

DECRETO ALCALDICIO - Nº 3596

Casablanca, 5 de diciembre del 2012.-

- VISTOS:**
- 1.- La necesidad de contar con fondos disponibles en dinero en efectivo para atender necesidades que demanden gastos de poca entidad y/o de apremiante urgencia.-
 - 2.- Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.-
 - 3.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley Nº 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase el monto de **15 UTM.- (quince unidades tributarias)** por el mes de Diciembre 2012, para el financiamiento de gastos menores de la Unidad de Administración de Vehículos Municipales dependiente del Sector de Educación.-

II.- La Tesorería Municipal girará la cantidad indicada a favor del Funcionario del Departamento de Vehículos Municipales don **ARTURO ALEJANDRO ALVAREZ CARRASCO**, cédula de identidad Nº11.828.864-5, debiendo éste rendir mensualmente cuenta detallada con documentación de la inversión de los fondos como requisito previo a la reposición mensual de estos.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente.-

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.vav

